



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2667-2019-UTEA-CU

Abancay, 06 de noviembre del 2019.

VISTO:

El Oficio N° 0202-2019-UTEA-VRI de fecha 06 de noviembre del 2019, remitido por la Vice Rectora de Investigación, solicitando la ratificación de la Resolución de Vice Rectorado de Investigación N° 065-2019-UTEA/VRI de fecha 06 de noviembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, mediante Oficio N° 0202-2019-UTEA-VRI de fecha 06 de noviembre del 2019, remitido por la Vice Rectora de Investigación, solicitando la ratificación de la Resolución de Vice Rectorado de Investigación N° 065-2019-UTEA/VRI de fecha 06 de noviembre del 2019;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 06 de noviembre del 2019, tratado el tema de agenda, analizada y debatida el Consejo Universitario por unanimidad ACORDO ratificar la Resolución de Vice Rectorado de Investigación N° 065-2019-UTEA/VRI de fecha 06 de noviembre del 2019, que dispone: "ENCARGAR, como Coordinador de la Filial Andahuaylas al Mag. BONIFACIO LEZANO CHICLLA, Docente contratado a tiempo completo de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Tecnológica de los Andes por el semestre académico 2019-I y II"; lo que amerita la emisión de la presente resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

SE RESUELVE:





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2667-2019-UTEA-CU

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 06 de noviembre del 2019, la Resolución de Vice Rectorado de Investigación N° 065-2019-UTEA/VRI de fecha 06 de noviembre del 2019, que dispone: "ENCARGAR, como Coordinador de la Filial Andahuaylas al Mag. BONIFACIO LEZANO CHICLLA, Docente contratado a tiempo completo de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Tecnológica de los Andes por el semestre académico 2019-I y II". Formando parte de la presente resolución en fojas 02.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a dichas instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCIA
Secretaría General
Universidad Tecnológica de los Andes.

RITR/mjcg.
Jac.